



EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de noviembre de 2022, se acordó la realización, por parte de la Concejalía de Cultura y Patrimonio, a petición de la Asociación Sociocultural Más que Art, de la Muestra de Artesanía de Navidad.

Vista la solicitud presentada por la Asociación Sociocultural Más que Art, relativo a la realización por parte de la Concejalía de Cultura y Patrimonio, de la Muestra de Artesanía de Navidad, que tendrá lugar los próximos días 17 de diciembre de 11 a 21 horas y 18 de diciembre de 10 a 20 horas en Jardines Alcalde Vicente Maestre. y de acuerdo con la Ordenanza Reguladora de la Venta no Sedentaria, que vela por el respeto de la libertad de concurrencia, y puesto que la ocupación del espacio público concreto, no puede simultanearse, para distintos mercados eventuales, es necesario cumplir con lo establecido en el art. 6 de dicha Ordenanza, en relación a la Organización de Mercados Ocasionales, con motivo de fiestas o acontecimientos populares, de carácter local u otros eventos.

Art. 6. último párrafo: “para garantizar el principio de concurrencia competitiva será preciso publicitar la posible celebración del mercado ocasional durante al menos cinco días, dando difusión a través de los medios que el Ayuntamiento utilice habitualmente, en el caso de haber más de un solicitante se abrirá un procedimiento negociado para la concesión definitiva de la autorización.

En cumplimiento de ello, se abre un período de cinco días hábiles, desde el día de hoy, para que puedan optar otros interesados a colaborar en la organización la Muestra Temática de Navidad.

Las características de la FERIA son las siguientes:

La Concejalía de Cultura y Patrimonio tiene intención de realizar esta Feria, por considerar que es una actividad de interés general que redundará en la promoción turística y cultural de nuestra población.

Dicha Ferias se realizará los próximos días 17 de diciembre de 11 a 21 horas y 18 de diciembre de 10 a 20 horas en Jardines Alcalde Vicente Maestre.

Se llevará a cabo con puestos individuales, para un máximo de 30 puestos de artesanos y otras actividades de animación para la promoción de la artesanía, la cultura y el turismo de Petrer.

Para la organización de esta Feria, el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Cultura y Patrimonio, se hará cargo de coordinar a las distintas concejalías (Policía Local y Servicios) que colaborarán con el montaje y con la adopción de las adecuadas medidas de seguridad (plan de evacuación, tráfico, etc.).

Por su parte, la asociación o cualquier otra entidad que colabore y participe en la organización de esta Feria será la encargada de organizar a los artesanos que participen en el evento, contratación de animación y demás actividades (autoventas, etc), en su caso, y montaje y distribución de puestos y demás pormenores de la organización. Además se hará responsable de que todos los artesanos que participen en las actividades y contratará el oportuno seguro de responsabilidad civil que dé cobertura a todas las actividades. Así mismo, se compromete a aceptar y cumplir con todas las medidas de seguridad, evacuación y emergencia previstas, con la supervisión municipal.

En caso de inclemencias meteorológicas que lo aconsejen, podrán suspenderse y realizarse de mutuo acuerdo, en una fecha próxima.

Se establece, para el caso de que hubieran varios interesados, los siguientes criterios y puntuación, con el fin de poder optar por el candidato que más se ajuste a las actividades que el Ayuntamiento pretende organizar:

1.- Implantación y valoración de la asociación:

- Que sea una asociación o empresa especializada en artesanía que desarrolle programas estables de difusión y promoción cultural.....40 puntos
- Que sea una asociación sin ánimo de lucro, socialmente consolidada





y debidamente registrada en el Registro Municipal de Asociaciones.....20 puntos

2.- Valoración del proyecto y su impacto social:

Una mejor y más variada oferta de productos artesanos.....15 puntos

Una mayor programación de talleres y actividades de animación.....15 puntos

Viabilidad, continuidad e impacto social del proyecto

(objetivos, incidencia social, n.º de ediciones organizadas, etc.).....10 puntos

Trascurrido el período de publicidad de cinco días, si hubiera más de una petición se seguirá un procedimiento negociado para la concesión definitiva de la autorización en la coorganización de estas Muestras de Artesanía, y se firmará el oportuno convenio de colaboración con todos los pormenores con la entidad que resulte adjudicataria.

Si por el contrario, no hubiera habido ninguna otra petición, se admitirá la presentada en su día por la Asociación Sociocultural Más que Art, y se procederá a autorizar definitivamente la realización de las Ferias, firmando el oportuno convenio.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo establecido desde el mismo día de su publicación, hasta el día 23 de noviembre de 2022, a las 14 horas, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Petrer o por correo certificado o cualquier otro medio autorizado por el procedimiento administrativo, enviando en este caso por fax, al nº 965 376 968, una copia del escrito de solicitud, debidamente sellado por correos o por la administración oportuna, que acredite que la petición está dentro del plazo.

El presente edicto se publicará también en la página principal de la web municipal:
<http://www.petrer.es>

Lo que se mando a publicar para su conocimiento y efecto en Petrer.

